CONTRATO S.G. MINISTRO N° 189 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 487/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A),** con RUC N° 80018457-2, domiciliada en la Avda. Santa Teresa N° 541 c/ Julio C. Franco, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **el ING. JULIO RAMÓN LESME VACHE**, con Cédula de Identidad N° 479.771, en su carácter de apoderado de la firma, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, al Contrato S.G Ministro N° 487/2017 suscrito en fecha 20 de diciembre de 2017, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 130/2017 para el "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE RÍO PARAGUAY EN EL TRAMO CONFLUENCIA CON EL RÍO PARANA – DESEMBOCADURA DEL RÍO APA, ESTIAJE PERIODO 2017 – 2018" ID N° 336.770, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. OBJETO:

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen ampliar la cantidad máxima contratada para el Dragado de mantenimiento del Río Paraguay, por tanto la Cláusula Sexta del contrato queda redactada de la siguiente forma:

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					T&C S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Min**	**Cantidad Max**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Dragado de mantenimiento del Río Paraguay	Metros cúbicos	600.000	1.200.000	30.980	37.176.000.000
					Total	37.176.000.000

La cantidad de dragado del Río Paraguay a ser aumentado es de **200.000. m3** (doscientos mil metro cúbicos), equivalente a **Gs. 6.196.000.000**.- (Guaraníes seis mil ciento noventa y seis millones), dicho monto corresponde al 20% del monto contractual, Gs. 30.980.000.000.- (Guaraníes treinta mil novecientos ochenta millones), por lo que el monto del contrato asciende a **Gs. 37.176.000.000.-** (Guaraníes treinta y siete mil ciento setenta y seis millones).

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente convenio modificatorio se encuentra previsto en el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, supeditada la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley de Presupuesto y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

II. MARCO LEGAL

La modificación introducida se enmarca en las previsiones establecidas en el Artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Cláusula 19 de las Condiciones Generales del Contrato.

III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a. Contrato S.G Ministro N° 487/2017

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

b. Convenio Modificatorio N° 1

c. Convenio Modificatorio N° 2

d. Resolución Ministerial N° 823/2020 por la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3.

IV. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguro o garantía bancaría por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto ampliado, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Todas las cláusulas y condiciones del Contrato S.G Ministro N° 487/2017 que no han sido expresamente modificadas por el presente, se mantienen como han sido previstas.

VI. INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año 2020.

ING. JULIO RAMÓN LESME VACHE
POR EL CONTRATISTA

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE